

## **Procesos Históricos. Revista de Historia y Ciencias Sociales. Mérida, Venezuela. Universidad de Los Andes.**

### **De la Casa de Estudios a la Real Universidad de San Buenaventura de Mérida de los Caballeros**

**Edda O. Samudio A. Universidad de Los Andes**

**[[edda.samudio@gmail.com](mailto:edda.samudio@gmail.com)]**

#### **Resumen**

Mérida logra constituirse en el centro educativo más importante del occidente venezolano con el establecimiento del Colegio San Francisco Javier de la Compañía de Jesús, en las primeras décadas del siglo XVII, institución que ejerció una labor ininterrumpida durante casi 139 años. La larga experiencia educativa del colegio jesuítico dejó sus huellas en la vida social, cultural y espiritual en la ciudad andina, las que después de dieciocho años de la expulsión de sus gestores, a la llegada de Fray Juan Ramos de Lora en 1785, favorecieron la creación de una Casa de Educación que se convertiría en Seminario Tridentino. A éste le confirió la facultad de Estudios Generales y el 18 de junio de 1806 se le concedió la gracia real de otorgar grados menores y mayores o sea de licenciado y doctor, concedidos por primera vez en 1808. El 21 de septiembre de 1810, ampliando el privilegio otorgado por Carlos IV, en junio de 1806, la Junta Gubernativa Defensora de los Derechos de Fernando VII, le agració con el nombre de Real Universidad de San Buenaventura de Mérida de Los Caballeros.

**Palabras clave:** Mérida, Historia, Universidad, Educación, Iglesia.

#### **Abstract**

Merida became the most important educational center of western Venezuela with the establishment of the of Society of Jesus' San Francisco Javier College in the first decades of the seventeenth century, which functioned for almost 139 years. The long education experience of the Jesuit College left its mark on the social, cultural and spiritual life of this Andean city. Eighteen years after the expulsion of the Jesuits, Fray Juan Ramos de Lora arrived in 1785, and established a House of Education that would soon become a Tridentine Seminary. Its General Studies faculty was soon confirmed and on June 18, 1806 it was granted the royal privilege of awarding lower and higher grades; bachelor and doctoral degrees were first awarded in 1808. On September 21, 1810, extending the privilege granted by Charles IV, in June 1806, the Governing Board of Rights of Defense of Fernando VII, graced the Seminary with the name of Royal University of San Buenaventura de Mérida de Los Caballeros.

**Key words:** Mérida, history, university, education, church

## **Introducción**

Los sucesos históricos relacionados con hitos de la educación en los países constituyen importantes aportes en su desarrollo, los cuales requieren ser conocidos para poder entender los antecedentes del avance y de las posibilidades actuales de nuestra evolución educativa. De esta consideración deriva mi interés en exponer, a continuación, el proceso histórico que se dio en Mérida en las últimas décadas de la dominación hispánica para consolidar el primer centro de educación superior en el occidente venezolano.<sup>1</sup>

### **El colegio San Francisco Javier germen de la educación en Mérida**

Con el establecimiento en 1628 del colegio San Francisco Javier en la pequeña ciudad de Mérida, asiento de unos pocos centenares de habitantes, comenzó a desarrollarse en ella la vocación por la academia. Ese instituto de la Compañía de Jesús, que desarrolló su actividad sin interrupción durante casi ciento treinta y nueve años, sembró en los Andes venezolanos los fundamentos de la misión educativa que trascenderían el devenir histórico de la región y el país. Sin lugar a dudas ese transitar de jóvenes por el Colegio durante más un centenar de años, colegiales jesuíticos ávidos por nutrirse de los conocimientos de la época y por tallar su personalidad con las virtudes más enaltecidas y dignificantes del ser humano, impregnó profundamente las aspiraciones de los merideños que, muy temprano, en los años sesenta del siglo XVII, buscaban ansiosamente un maestro del saber filosófico, para sin necesidad de viajar a la capital del Nuevo Reino poder satisfacer su aspiración de un curso de tres años de Arte o Filosofía, logro que se hizo realidad con el maestro Joseph Fernández de Rojas, quien tuvo como estudiantes a jóvenes procedentes no solo de Mérida sino también de otras provincias.

No es difícil entender que en ese ambiente recoleto, de influencia jesuítica y conventual, de la Mérida dieciochesca, padres e hijos de la élite emeritense leyeran desde las obras de los clásicos hasta algunas de los ilustrados europeos, cuyos volúmenes fueron sigilosamente conservados en las bibliotecas del colegio ignaciano y en las de varios miembros del sector de dones de ese entonces.<sup>2</sup> Volúmenes que debieron iluminar e inquietar las mentes de la juventud inteligente, que sorprendió al preclaro obispo fray Juan Ramos de Lora cuando llegó a la ciudad andina el 26 de febrero de 1785.<sup>3</sup>

### **De la Casa de Educación al Colegio Seminario de San Buenaventura**

A partir de la segunda mitad del siglo XI y durante el XII, en algunas regiones de Europa occidental se acentúa la preocupación por los aspectos culturales y religiosos, inquietud que hizo posible el desarrollo educacional e intelectual y de otras manifestaciones vinculadas con el humanismo, la ciencia y las artes, que se exteriorizaron en el siglo siguiente y se mantienen hasta nuestros días.<sup>4</sup> En ese escenario, surgen y se desarrollan las escuelas catedralicias o escuelas de los obispos y las escuelas monacales.

La asociación espontánea de maestros y estudiantes para organizarse en grupos de estudio, en unos casos propiciados por los primeros y, en otros, por jóvenes entusiastas ávidos por aprender e ilustrarse, va a coadyuvar al surgimiento de centros de enseñanza y aprendizaje, los cuales darán origen posteriormente, en el medioevo, a los Estudios Generales (*Studium generale*), los que caracterizados por confinarse a la medicina, el

derecho, la teología y la filosofía, constituyeron el umbral primario de toda universidad.<sup>5</sup> Esos Estudios, conforme fueron ampliando sus objetivos y diversificando las disciplinas, orientándolas a nuevos saberes, van a constituirse en *studium universitatis*. En las Siete Partidas de Alfonso X El Sabio (1252-1284), los Estudios Generales eran definidos como “ayuntamiento de maestros y escolares, que es hecho en algún lugar, con voluntad y entendimiento de aprender los saberes”.<sup>6</sup> El mismo Alfonso X promovió la propagación del *trivium*, el *quadrivium* y la enseñanza de las leyes, pautando la creación de los Estudios Generales, los cuales adquirieron el nombre de Universidad. Asimismo, estableció la diferencia entre Estudio General y Particular. El primero contaba con maestros de artes, gramática, lógica, retórica, música y astronomía. Su establecimiento debía hacerse por mandato del Papa y del Rey. En el Estudio Particular el maestro enseñaba a pocos escolares en alguna villa y podía fundarlo el obispado o el municipio.

Seguramente la intención del fundador Ramos de Lora en Mérida fue establecer una Casa de Estudios Generales, al estilo de la Edad Media; así lo atestigua el licenciado Hipólito Elías González en 1795 al afirmar que el Obispo aspiraba a un plantel abierto que acogiera a estudiantes foráneos, otorgara títulos que tuvieran validez fuera de Mérida, y donde se cursara materias de Derecho, con la gracia de ser reconocidas para obtener grados en cada facultad.<sup>7</sup> Con esa extraordinaria visión, el fraile franciscano<sup>8</sup> suplicó a Carlos III privilegios para su instituto, a lo que Carlos IV respondió mediante cédula del 20 de marzo de 1789 aprobando la nueva fábrica del Seminario Tridentino con la designación de San Buenaventura y otorgándole todos los fueros y privilegios correspondientes al de Seminario Conciliar. Igualmente, concedió que a las clases de Teología, Derecho Canónico y otras ciencias se le establecieran posteriormente, el mismo valor que las ya fundadas y, en consecuencia, que el tiempo empleado en los estudios valiera para la recepción de grados y méritos en cualquier universidad y audiencia, como en los demás colegios erigidos con aprobación real.

La nueva y sólida casa de educación, espaciosa, de dos pisos, ancha de cimientos y de muros, con sus claustros ornamentados con magníficos jardines, resguardada por un portón amplio y compacto<sup>9</sup>, estaba destinada a ilustrar a esa juventud en las máximas de religión, enseñanza de la lengua latina –fundamento de todos los estudios– e instrucción en las materias morales, labor que mantendría hasta el establecimiento del Colegio Seminario, de acuerdo con lo dispuesto por el Concilio de Trento. Nueve meses más tarde, el 30 de diciembre del mismo año, se establecía que los maestros de latinidad debían examinar periódicamente a los estudiantes sobre las Artes de Nebrija, libros que constituían el texto básico con el cual se iniciaba el aprendizaje de la lengua de Lacio,<sup>10</sup> y que a los estudiantes más aprovechados en latín se explicaran las materias morales y trabajaran con la obra *Prontuario de la Teología Moral*, del padre Francisco de Lárraga, de la Orden de Predicadores, una de las más estudiadas en el mundo hispánico de entonces.<sup>11</sup>

La determinación de construir un plantel apropiado, con capacidad para todos los estudiantes de la diócesis, con oficinas adecuadas y contiguo a la plaza principal, cuya edificación prometiese perpetuidad, estaba en marcha; a partir de entonces y contando con la misma buena disposición real, fue aprobada su fábrica y se le dio la denominación de San Buenaventura (20 de marzo de 1789), con todos los fueros y privilegios correspondientes. Asimismo, sus estudios le afiliaron a la Real Universidad de Caracas, la más inmediata, para que los cursos realizados fueran allí admitidos y, en

virtud a ello, pudieran recibir los grados correspondientes a sus facultades, con arreglo a sus estatutos, tal como se concedía a los que estudiaban en el convento de Dominicos de Puerto Rico respecto a la Universidad de Santo Domingo.

También las constituciones de la Universidad de Caracas sirvieron de modelo al Seminario de San Buenaventura de Mérida, particularmente en lo que se refería a matrículas, pruebas de curso y actos literarios.<sup>12</sup> Hay quienes aseguran que esa vinculación insertó incuestionablemente el naciente Seminario emeritense en el modelo salmantino<sup>13</sup>; no obstante, se reconoce también la influencia alcalaína y la de los estatutos de Lima y México. Igualmente se ha señalado que esta dependencia creó “gradualmente la unidad psicológica, producto único de la cultura necesaria para la construcción de la nacionalidad”.<sup>14</sup> Ciertamente, el gobierno y el funcionamiento del Seminario fueron modelándose y fortaleciéndose en las décadas siguientes. El corto período de gobierno eclesiástico del segundo obispo, fray Manuel Cándido Torrijos, de la recordada Orden de los Predicadores, quien trajo 3.000 volúmenes, un novedoso gabinete de Física, una esfera celeste y otra terrestre,<sup>15</sup> estuvo marcado por su interés en reformar el Seminario, tarea que encomendó al licenciado Hipólito Elías González quien la llevó a cabo. También se preocupó por dotarlo de Constituciones, labor que aseguraba no haber concluido su antecesor,<sup>16</sup> estas fueron las primeras Constituciones que se dio el Seminario como tal.

La reorganización realizada por el salmantino González comprendió lo relativo al personal docente, al número de cátedras, pilar esencial de la obra universitaria y a su dotación; mientras que la adquisición de los terrenos necesarios para completar la cuadra fue gestión de sus seguidores, especialmente de quienes regentaron la Universidad en el siglo XX.

### **Nuevos logros académicos**

El fundador, primer rector del Colegio Seminario de San Buenaventura de Mérida y los que le siguieron en esas dos primeras décadas, debieron de encontrar en el privilegio otorgado por la Real Cédula de marzo de 1789, que lo afiliaba a la Universidad de Caracas, un estímulo cierto en la búsqueda del estatus universitario. Así, la institución merideña buscó equipararse a la de Caracas, en cuanto le fuera posible, rigiéndose por sus Constituciones respecto a matrículas, pruebas de cursos y actos literarios.

El 22 de mayo de 1795<sup>17</sup> el licenciado Hipólito Elías González –graduado en Derecho en la Universidad de Salamanca– dio a conocer la reestructuración que hizo del Colegio Seminario, orientada principalmente a la dotación de docentes y funcionarios idóneos con una remuneración que les permitiera vivir en forma decorosa e hiciera atractivo su oficio. Permitió, igualmente, la reorganización e institucionalización de nuevas cátedras, para satisfacer la demanda estudiantil, consecuencia seguramente del crecimiento demográfico que experimentó la ciudad en las últimas décadas coloniales y el interés creciente de la elite por educar a sus hijos en el único espacio donde se desarrollaba el ejercicio formal de las letras y la cultura. Asimismo, el licenciado González –quien además era canónigo doctoral de la iglesia Catedral, provisor vicario general y gobernador del Obispado en Sede Vacante– consideró conveniente que para dirigir el plantel se nombrara un individuo en el que concurrieran los valores y cualidades requeridos para el título honorífico de Rector, quien se encargaría de dirigir la institución con el apoyo del Vicerrector auxiliar.

El cargo recayó en el Dr. Juan José de Mendoza, trujillano, del gremio y claustro de la Universidad de Santa Fe, donde obtuvo su doctorado en Teología, a quien se remuneró con una renta anual de cien pesos a partir del 29 de abril de 1796.<sup>18</sup> En cuanto a las clases de Gramática, cuyo funcionamiento estaba sujeto a la demanda estudiantil, incrementada para entonces, se organizaron dos preceptorías, la de Gramática de Mayores y Elocuencia y la de Menores, siguiendo la regla de Donato que constituía el modelo de los planes de estudio de Latinidad desde el medioevo,<sup>19</sup> tal como estaba establecido en la Universidad de Caracas.<sup>20</sup> A sus catedráticos se les asignó la renta anual de 150 y 100 pesos. La primera estaba destinada al estudio de los libros cuarto y quinto de Elio Antonio de Nebrija<sup>21</sup> – obras donadas por Fray Juan Ramos de Lora junto con los 617 volúmenes que formaban su biblioteca– y los principios de retórica; mientras que la segunda enseñaba a los niños los rudimentos de la Gramática y oraciones, hasta la aprobación y promoción a la de Mayores y Elocuencia. Los profesores de ambas preceptorías debían asistir al examen de promoción de la clase de Menores a Mayores y a otra facultad e instruir a los estudiantes en la Doctrina Cristiana.<sup>22</sup> Se recuerda que con Nebrija surge la Gramática como disciplina destinada al estudio de las reglas de una lengua, hasta que aparece en el siglo XIX la lingüística como una rama científica.

Respecto a los cursos de Filosofía, que siguieron igualmente la tradición escolástica, se dispuso que continuaran abriéndose cada tres años, pero con la posibilidad de abrir otro al año. Llama la atención la sugerencia de enseñar con el método del franciscano francés Francois Jaquier, cuidador de la edición ginebrina de Newton a quien se considera fundamental en el cambio de método en los planes ilustrados.<sup>23</sup> No obstante, se determinó que se dictara la Ética (Filosofía Moral), en el curso que al maestro le pareciera más conveniente. En América, al igual que en Europa, era usual el método de enseñanza según el cual los estudiantes debían copiar y reconstruir de la forma más completa en sus cuadernos<sup>24</sup> lo que el profesor exponía en la clase.

El dictado de las lecciones fue el método utilizado por la escolástica para transmitir conocimientos. Las copias fueron conocidas como *mamotretos*.<sup>25</sup> El procedimiento memorista de estudio basado en copiados, que desafortunadamente aún persiste de manera muy generalizada, fue severamente criticado por el padre Benito Jerónimo Feijoo, adversario del método escolástico en la enseñanza universitaria, quien propugnaba el desarrollo de la capacidad analítica del estudiante, planteamiento que aparece luego en los escritores más cercanos a las reformas de Carlos III.<sup>26</sup>

Las cátedras de Teología, que no funcionaron inicialmente por no contar con estudiantes mayores, comenzaron en 1793 con la concurrencia de un buen número de ellos, atendidos por dos importantes miembros de la Iglesia, sin remuneración alguna. A partir de entonces y tomando en consideración la dificultad de proveer esos cargos se le asignó a cada uno 150 pesos de renta anual. Las dos cátedras, Prima de Teología y Vísperas de Teología,<sup>27</sup> estuvieron a cargo de ilustres religiosos,<sup>28</sup> y estaban dedicadas al estudio de la *Summa Teológica*, obra del máximo representante de la escolástica, Santo Tomás de Aquino, tal como cuando se crearon oficialmente en el Real Seminario de Caracas.<sup>29</sup> En el caso de la provisión de cátedras, que se hacía regularmente en todas partes por oposición, en nuestro caso, por la falta de individuos de conocido “talento y aptitud”, la designación estuvo a cargo del obispo o de su Provisor<sup>30</sup> y a cada una de ellas se le asignó su respectivo salario, cancelado con las rentas del Colegio Seminario.

En vista del crecimiento de la matrícula estudiantil y previendo su posterior demanda, el licenciado Hipólito Elías González creó dos nuevas cátedras, la de Derecho Civil, en la que se explicarían los cuatro libros de la clásica *Instituta* de Justiniano por los comentarios de Antonio Pérez y la de Derecho Canónico en la que se trabajaría con las Decretales Pontificias, fuente del derecho eclesial. Estas cátedras se iniciaron en el rectorado de Juan José de Mendoza en marzo de 1798.<sup>31</sup>

A finales de agosto de 1795 el licenciado González manifestaba su interés en darle el mayor auge al Colegio Seminario y en lograr que los jóvenes se educaran en él como correspondía, siendo los estudios uno de los asuntos principales por atender, para así corresponder al privilegio concedido por el Rey al Colegio Seminario al aprobarle los Estudios Generales. En consecuencia se interesó en uniformar los estudios en lo posible y conforme permitieran las circunstancias, de acuerdo con el método que manejaba la Universidad de Caracas, a objeto de que sus cursos sirvieran para recibir los grados mayores en esa institución de educación superior. Con ese propósito estableció que todos los estudiantes se matricularan en el libro destinado para tal efecto, en el cual se contemplaba que para los de Gramática, que entraban en cualquier tiempo del año, se abrieran dos matrículas, una al principio del curso, el 10 de septiembre y otra a mediados, el 10 de marzo, teniéndose abiertas por el término de un mes, lo que se haría saber en los Generales por el Secretario del Colegio. Además, para ser admitidos en dichos cursos se requería autorización. Para la admisión en Filosofía los aspirantes debían ser examinados en Gramática por los examinadores elegidos, quienes les darían certificación de examen “con expresión de la patria, obispado y señas”; luego, se presentarían ante el licenciado González y Buenaventura Arias, secretario del Real Colegio y Estudios Generales, quienes les mandarían a matricular; lo mismo debían hacer los aspirantes a otras Ciencias Mayores, con excepción de los que entraban a cursar Filosofía, en su lugar deberían ser examinados en esta materia aquellos que debían ingresar a Teología.

El licenciado González observaba que aquellas ritualidades no se habían cumplido hasta entonces y muchos estudiantes habían ganado sus cursos de Filosofía y Teología sin constancia alguna, y para que se atestiguara y corrigiera esa omisión se tendría presente registrarlos en el libro creado para las comprobaciones.<sup>32</sup> En los albores de la nueva centuria el Colegio Seminario contaba con una cátedra de Latinidad de Menores, una de Filosofía, las dos de Derecho y las dos de Teología antes mencionadas, con asistencia de un número de estudiantes que oscilaba entre 6 y 15, cuyas matrículas, comprobaciones de curso y actos literarios se asentaban anualmente con toda regularidad, de acuerdo con las Constituciones de la Universidad de Caracas,<sup>33</sup> tal y como lo disponía la Real Cédula de 20 de marzo de 1789 y constaba en los libros de los fondos del Colegio.

### **La búsqueda de reconocimiento de Universidad**

El arribo a Mérida el 22 de enero de 1792 del licenciado Francisco Xavier de Irastorza<sup>34</sup> —oriundo de la Villa de Sobijana, en el Obispado de Calahorra— marcó el inicio de un empeño sistemático por elevar el Seminario al nivel universitario. Nombrado primer Deán de la catedral, llevó a cabo dos días más tarde las primeras gestiones encaminadas a tal fin, por lo que le han considerado precursor de la fundación universitaria.<sup>35</sup>

Con el advenimiento de la nueva centuria el Colegio Seminario se enrumbo a su consagración universitaria, acontecimiento excelso que ya se vislumbraba en la Real

Cédula de Carlos III, de marzo de 1789, lograda por el empeñamiento del fraile franciscano Ramos de Lora. El 9 de enero de 1800, el licenciado Irastorza invocaba aquella disposición real, señalando que la conocida afiliación o agregación del Seminario a la Real Pontificia Universidad de Caracas, no había logrado los beneficios esperados, por lo que planteaba la necesidad de solicitar al Rey la expedición de la Real Cédula de erección de la Universidad, con las facultades Pontificia y Real.<sup>36</sup>

El 1° de mayo de aquel mismo año de 1800, el licenciado Irastorza, respaldado por un informe del Cabildo Eclesiástico de Mérida, escribía al rey Carlos IV solicitándole la expedición de la Real Cédula de erección del Seminario en Universidad con todos los privilegios que disfrutaba el resto de las universidades.<sup>37</sup> La solicitud merideña provocó la pronta oposición de la máxima autoridad de la Provincia, quien aducía serias razones en contra del establecimiento de la universidad en Mérida y a favor de la elección de Maracaibo como sede de la misma. Hacía mención de la jerarquía política administrativa que detentaba Maracaibo y la importancia de su población y economía, en contraste con Mérida que además de ser una de sus ciudades sufragáneas padecía de serios problemas de insalubridad.<sup>38</sup>

Por su parte, la Universidad de Caracas tampoco estuvo de acuerdo con el requerimiento merideño, considerando que se debía esperar una mayor consolidación del Seminario que permitiera, sobre esa base, su erección en universidad,<sup>39</sup> juicio que no amilanó el empeño del licenciado Irastorza, quien el 17 de marzo recurría al Capitán General de Caracas solicitándole su apoyo al respecto ante el Consejo de Indias. Esta petición la compartió la máxima autoridad eclesiástica, quien solicitó al Ayuntamiento de Mérida que, en el mismo sentido, elevara una súplica al Monarca. La respuesta por parte del Consejo Capitular, presidido por don Antonio Ignacio Rodríguez Picón, no se hizo esperar, tal como consta en el acta de 15 de febrero de 1802.<sup>40</sup>

La tenacidad que se mantenía desde Mérida respecto al establecimiento de su centro de educación superior no se debilitaba. El 1° de marzo de 1802, el mismo rector Juan José de Mendoza escribía al Rey expresándole que el colegio contaba con 79 becarios y otros muchos que vivían fuera y frecuentaban sus cursos. Agregaba que los estudios habían variado y prosperado tanto que no faltaba cosa alguna para que sus cátedras fueran iguales a las de las universidades de Caracas y Santa Fe, asegurando que se mantenían tres de Gramática, dos de Filosofía y dos de Teología, con significativos adelantos, por lo que no se había dudado en pedir a Su Majestad la gracia de erección de Universidad.

Por otra parte, para garantizar su permanencia en el rectorado solicitaba al monarca que lo ratificara en su cargo, con jurisdicción económica sobre todos los individuos y empleados, tal como el Rector de la Universidad de Caracas, de la que era filial, y que se le declarara inamovible mientras lo ejerciera. Al final de su misiva exponía que en caso de que se concediera la gracia de erección de universidad, se le confiriera la facultad de otorgar grados menores y mayores, en calidad de Cancelario, tal como lo establecían las constituciones, con única y exclusiva subordinación al obispo de la diócesis, por razón de su estado y a los Tribunales Superiores de acuerdo a las leyes.<sup>41</sup> No obstante, en 1805 el doctor Juan José de Mendoza fue despojado de sus ocupaciones por desavenencias con el obispo Milanés.<sup>42</sup>

El 25 de septiembre de 1802, con una pequeña biblioteca de 544 volúmenes que pasó luego al instituto, llegó a Mérida el cuarto obispo de la diócesis,<sup>43</sup> don Santiago Hernández Milanés, doctor en cánones en la Universidad de Salamanca y estudiante del

reconocido Colegio Mayor San Bartolomé, también salmantino, quien antes de dejar España conoció la idea que gravitaba en la mentes merideñas de elevar el seminario a universidad y se constituyó en un nuevo impulsor de su creación. El nuevo obispo sabía lo importante que era para la existencia universitaria la dotación de rentas propias; por ello el 14 de marzo de 1803 notifica al Rey las condiciones del Colegio Seminario y le solicita traspasarle al instituto algunos bienes de los jesuitas expulsos; poco después, el 31 de mayo, le escribe nuevamente reiterándole su petición sobre el establecimiento de universidad.<sup>44</sup>

Empecinado en que la ciudad serrana, asiento de la cabecera diocesana, tuviera su universidad, el 15 de abril y el 18 de mayo de 1802 escribió a su entrañable amigo y compañero de aulas, el ministro José Antonio Caballero,<sup>45</sup> para que intercediera ante el soberano en pro de la concesión de la gracia de Universidad para el Seminario de Mérida, aspiración que no llegó a concretarse sino pocos años más tarde.

En 1806, teniendo como Rector al presbítero doctor Ramón Ignacio Méndez, el obispo Hernández Milanés se dedicó a organizar el Colegio Seminario, delinear sus rasgos legítimos, consolidar su perfil académico particular, y dotarlo de constituciones, las cuales trataban sobre rentas, número de becas, condición económica de los alumnos, sus deberes personales, sobre las autoridades y sobre pautas disciplinarias habituales del plantel.<sup>46</sup> Asimismo, incluyó en el plan de estudios nuevas cátedras, entre estas la de Medicina Especulativa y Práctica.<sup>47</sup> También fue obra suya el establecimiento formal y equipamiento de la escuela de primeras letras que ya funcionaba junto al Seminario y a la que dotó de ordenanzas para su administración.

En esos momentos las cátedras establecidas eran: la de Derecho Canónico, curso que duraba cinco años, dedicada al estudio de las Decretales, el Decreto, el Sexto y las Clementinas, colecciones que formaban parte del *Corpus Iuris Canonici*;<sup>48</sup> la de Derecho Civil también con una duración de cinco años, en la que se estudiaba los cuatro libros de Justiniano que formaban el *Corpus Iuris Civilis*<sup>49</sup>, el Derecho Real de España y la Recopilación de Leyes de Indias; la de Prima de Teología, curso que se hacía en cuatro años para leer la primera parte de la *Summa Teológica* de Santo Tomás; la de Vísperas, en dos años, en la que se leía la segunda parte de la *Summa Teológica*; la de Teología Moral, de un año, dedicada a la lectura de asignaturas morales; las dos cátedras de Filosofía, que duraban tres años, de los cuales en el primero se estudiaba Lógica, en el segundo Física y Cosmología y en el tercero Psicología y Metafísica, además de las materias Aritmética, Álgebra y Geometría.

También se dictaban las cátedras de: Medicina, que duraba cuatro años y sus materias quedaban a opción del profesor; la de Menores y Mínimos, en que se leía Gramática Latina, Retórica y algunos autores clásicos como Virgilio; la de Mayores y Elocuencia; la de Canto Llano; y la de Primeras Letras.<sup>50</sup> Definitivamente el Colegio Seminario había conformado su estructura y perfil para transformarse de plantel provinciano en centro de los estudios superiores del occidente venezolano. Las autoridades eclesiásticas no descansaban en solicitar al Rey uno de sus más importantes privilegios, el de concederle al Seminario la facultad de otorgar los grados académicos a sus estudiantes.

### **La gracia real de otorgar grados menores y mayores**

En momentos en que España experimentaba situaciones difíciles que presagian tiempos tremendamente turbulentos —entre otras su adhesión al bloqueo continental impuesto a Inglaterra, la reciente pérdida de la escuadra franco-española en la batalla de Trafalgar,



y las invasiones de Miranda a las costas venezolanas–, los miembros del Colegio Seminario y la sociedad emeritense se regocijaban con la trascendental noticia del otorgamiento, por Carlos IV, de la Real Cédula, fechada en Aranjuez el 18 de junio de 1806,<sup>51</sup> que le concedía a esta institución educativa la facultad de conferir grados menores (de bachiller) y mayores (de licenciado y doctor) en Filosofía, Teología, Cánones –y no en Derecho Civil “u otras Facultades” –, extendiendo su filiación a la Real Pontificia Universidad de Santa Fe, como ya lo estaba a la de Caracas.

Aunque no le concedió la denominación de Universidad, aspiración auspiciada por el Deán del Cabildo Eclesiástico Francisco Javier de Irastorza<sup>52</sup> mientras ocupó la Sede Vacante –ocasionada por el deceso del tercer obispo de Mérida Fray Antonio Ramón Espinoza, fallecido en Cádiz sin haber pisado tierras venezolanas– el Monarca le dio al Seminario Tridentino categoría universitaria;<sup>53</sup> es decir, no le dio el título pero sí sus facultades,<sup>54</sup> conforme se analiza a continuación.

En aquella Real Cédula, que tuvo que ser reproducida por extravío el 6 de octubre de 1807,<sup>55</sup> el monarca hizo un balance de los trámites cumplidos desde que se estableció el Colegio Seminario hasta que se le otorgó la potestad de conceder grados menores y mayores. En el texto se hace un recuento de las opiniones e informaciones que se emitieron, no del todo verdaderas, respecto del plantel merideño, las cuales daban la idea de un instituto con serias limitaciones económicas y graves problemas académicos; estos juicios eran el resultado de “...injustas opiniones del Claustro Universitario de Caracas, y (...) planteamientos viejos de funcionarios y aun de los mismos Prelados, sobre una situación ya superada en más de 20 años de Episcopado y Seminario de Mérida”.<sup>56</sup> Asimismo, ratificaba que al aprobarse la construcción del edificio del Seminario, por la Real Cédula del 20 de marzo de 1789, se había resuelto afiliar el Seminario a la *Real y Pontificia Universidad de Caracas*, la más cercana, para que ajustados a sus estatutos se reconocieran los estudios y admitiesen los cursos realizados en el plantel andino y “en su virtud” recibieran los grados correspondientes en sus Facultades.

A partir de esta disposición real el Colegio Seminario estuvo facultado para impartir estudios menores y mayores, lo que justificaba su afiliación a la Universidad de Caracas, lo cual dejó claro el monarca al aseverar que ese privilegio se daba conforme al que se había concedido a los que estudiaban en el convento de Santo Domingo de Puerto Rico con respecto a la Universidad de Santo Domingo. No obstante, en la Real Cédula de junio de 1806, si bien el Rey no accedió a conferirle el título de Universidad, dispuso que sus rentas se invirtieran en mayor número de becas destinadas a los oriundos de la diócesis, que las cátedras de Primeras Letras, Gramática, Filosofía, Teología, Dogmática y Moral, Escritura y Disciplina Eclesiástica, Derecho Civil y Canónico, se proveyeran y dotaran de profesores doctos e idóneos para hacer progresar las ciencias y que se pusieran bajo el plan de gobierno conveniente para satisfacer los fines del Concilio y remediar la carencia de ministros cultos y probos en el obispado; finalmente, ordenaba que se formaran las constituciones, base jurídica de la organización académica y norma esencial de su existencia.<sup>57</sup>

La Real Cédula dispuso también, con el fin de eliminar los inconvenientes a los colegiales y cursantes del Seminario emeritense que tenían que viajar a recibir los grados a las distantes universidades de Caracas y Santa Fe, que se otorgaran en el Seminario los grados menores y mayores en Filosofía, Teología y Cánones –excluyendo Derecho Civil u otras facultades– con el mismo valor que los recibidos en

aquellas universidades, antecediendo los cursos respectivos, el examen de los catedráticos del Colegio y la asistencia del Presidente Gobernador y Capitán General de Caracas, o de los individuos que se asignara para dichos actos, todo de acuerdo con el método observado respecto a ello en Caracas.<sup>58</sup> Además, en apoyo a los estudiantes del Colegio Seminario, estipuló la extensión de filiación a la Universidad de Santa Fe, tal como se conservaba la de Caracas.

El 9 de octubre de 1807 el Obispo Milanés,<sup>59</sup> considerando la trascendental facultad que se había concedido al Colegio Seminario de otorgar grados menores y mayores, anunciaba la concesión de la gracia de Universidad y, además, solicitaba el tres por ciento para garantizar el sostenimiento del plantel.<sup>60</sup> Por otra parte, unos meses más tarde, el 30 de abril de 1808, el Ayuntamiento de Mérida, regido por don Antonio Ignacio Rodríguez Picón, respondiendo a la participación del obispo, doctor Santiago Hernández Milanés, respecto a la concesión real del establecimiento de universidad, promulgó un decreto en el que disponía publicar un bando para honrar tan magno acontecimiento.<sup>61</sup>

El 23 de mayo de aquel año, el obispo Hernández Milanés daba a conocer su Carta Pastoral, en la cual participaba haber recibido la Real Cédula en la que el Carlos IV le confería al Seminario la merced o *gracia singular* de poder conceder grados menores y mayores, enfatizando que tendrían el mismo valor que los conferidos en las Universidades de Santa Fe y Caracas. Además, manifestaba la gratitud que clérigos y legos debían tributar a Dios, porque en adelante serían dignos sucesores en la enseñanza de la doctrina cristiana; y en cuanto a los legos, sus hijos, sin tener que recorrer centenares de leguas, recibirían en Mérida los grados de bachiller, licenciado, maestro y doctor. Igualmente, el obispo solicitaba ayuda material para que esta *Academia Real y Pública* aumentara sus piezas para librería, que en este medio académico le correspondía. Sin lugar a dudas, el uso del término *Academia Real* al referirse al *nuevo establecimiento*,<sup>62</sup> ha creado injustificada confusión.<sup>63</sup>

La Real Cédula fue enviada a las máximas autoridades civiles de Caracas y a las universidades caraqueña y bogotana. En ocasión de anunciar la gracia y solicitar el tres por ciento para el plantel, el prelado ratificaba que el Rey había concedido al Seminario la gracia de Universidad, acontecimiento que debía colmar de satisfacción a los vecinos de la ciudad de las Sierras Nevadas.<sup>64</sup> Ciertamente, en principio, tal facultad estaba concedida y, esto, como se ha señalado, fue el propósito regio al consentir el otorgamiento de grados mayores al Colegio Seminario de San Buenaventura con la misma valía que sus filiales caraqueña y bogotana;<sup>65</sup> fue una de las últimas concesiones de esta índole otorgada por el Rey de España en el siglo XIX.

La decisión del monarca, expresada en la Real Cédula de 1806 (y en la copia del 6 de octubre de 1807)<sup>66</sup> fue de no acceder a la designación de universidad para el Seminario de Mérida, a causa de la rivalidad con Maracaibo, en momentos en que la política centralizadora borbónica optaba por no perturbar la capitalidad provincial marabina; medida considerada como “una transacción, la más política, la que más permitían las circunstancias”.<sup>67</sup>

Como bien lo señala Águeda María Rodríguez Cruz, consagrada estudiosa de la historia de las universidades hispanoamericanas, refiriéndose concretamente a Real Cédula del 18 de junio de 1806, la facultad de otorgar grados

...equivalía a la erección universitaria, y este era su intento, como expresamente lo dice el Rey, dar a sus grados la misma categoría que a los otorgados en las Universidades de Caracas y Santa Fe, a las que está vinculado el Seminario por filiación.<sup>68</sup>

La misma autora, en otra de sus obras, afirma:

Las universidades que nacen o se tramitan en el período hispánico no son todas de la misma naturaleza y categoría: unas nacieron oficiales, generales, al estilo de las mayores; otras fueron menores, particulares del tipo colegio-universidad, convento-universidad o seminariouniversidad.<sup>69</sup>

De hecho, numerosas universidades tuvieron como fundamento una fundación conventual o colegial, a las que la misma autora distingue como universidades menores, con cátedras y privilegios definidos, con facultades limitadas para graduar, universidades caseras, de categoría inferior a las grandes oficiales o mayores; entre estas últimas ubica a la de Mérida, aún sin el permiso para llamarse universidad.<sup>70</sup>

El primer libro de egresados que –afortunadamente– se conserva en el Archivo Histórico de la Universidad de Los Andes, registra los nombres de los jóvenes que recibieron el título de bachiller en Filosofía, Teología y Derecho Canónico entre 1806 y 1809. Apenas dos obtuvieron la licenciatura en Teología en 1808 y 1809.<sup>71</sup> El 4 de diciembre de 1808, en la capilla, a las once de la mañana y siguiendo el sobrio ceremonial académico aprobado en la Real Cédula de 1798, el Colegio Seminario de San Buenaventura de Mérida, en uso de sus atribuciones, otorgó magníficamente los primeros grados mayores.

En acto público y solemne, con la presencia del obispo de la diócesis (rector nato), el presidente del ayuntamiento, los alcaldes y regidores, los académicos y otros individuos notables de la ciudad y, por supuesto, del asistente regio, tuvo lugar el otorgamiento de los primeros grados de doctor. En tan memorable ocasión recibieron la borla de Derecho Canónico José Lorenzo Reyner<sup>72</sup> y José Mas y Rubí,<sup>73</sup> y Buenaventura Arias en Teología.<sup>74</sup> El 10 de mayo de 1809 se otorgó el grado de Doctor en Teología a Miguel Nava y el 10 de julio de 1810 el de Derecho Canónico a Nicolás del Pumar.<sup>75</sup> Desde entonces, gracias a ese Colegio Seminario, Academia, Seminario- Universidad o Colegio-Universidad, con facultad para otorgar grados menores y mayores pero sin el título de Universidad, la ciudad serrana, con vocación universitaria, logró formar no sólo bachilleres, sino licenciados y doctores, algunos de los cuales, con sus conocimientos y disciplina contribuyeron a fortalecer la institución y mantener su continuidad histórica, mientras que otros la proyectaban en otras regiones venezolanas. Indiscutiblemente, en las aulas y al abrigo de los pórticos del Colegio Seminario, se fortaleció en el alma y en la mente de los jóvenes e ilustrados colegiales la necesidad de darle a su institución, ya en ejercicio de funciones universitarias, la condición de universidad que le correspondía y una primera travesía fue la de desligarse del yugo marabino, que le había negado disfrutar a plenitud ese privilegio.

### **Real Universidad de San Buenaventura de Mérida de los Caballeros por Real Decreto de 21 de septiembre de 1810**

El 16 de septiembre de 1810 los miembros del Cabildo de Mérida dispusieron que las autoridades españolas cesaran en sus funciones y que se instituyera la Junta Gubernativa, defensora de los derechos de Fernando VII y su legítima dinastía. La Junta

de Mérida estuvo conformada por representantes de cada uno de los sectores de la elite y presidida por don Antonio Ignacio Rodríguez Picón, a quien se designó como presidente. Esta Junta, al igual que el resto de las Juntas americanas, actuó de acuerdo al derecho natural y a la tradición jurídica española, en el sentido de que ante la ausencia del monarca legítimo y en situación de vacío de poder, la soberanía retornaba al pueblo salvaguardándose así la provincia para el monarca.<sup>76</sup> En consecuencia, las Juntas que se conformaron en Hispanoamérica fueron producto de la crisis gubernamental que vivía España; no se constituyeron con fines independentistas sino con el objetivo de conservar los dominios americanos para el apreciado Fernando VII, reasumiendo la soberanía y devolviéndosela. La fase independentista ocurre a partir de 1811.

Uno de los primeros actos de la *Junta Superior Gubernativa de Mérida defensora de los derechos de Fernando VII y su legítima dinastía*, lo llevó a cabo el 21 de septiembre de 1810,<sup>77</sup> cinco días después de su instalación, y consistió en retomar las conocidas solicitudes de elevación del Seminario Conciliar a Universidad para conocer la situación del plantel en cuanto a cátedras existentes, las que se debían establecer para su buen funcionamiento, la planta de profesores del claustro, el personal directivo y su estado general, conocimiento que de ninguna manera se tradujo en un cambio en su estructura. Así, aquel día, en la Sala Consistorial, la Junta defensora de los derechos de Fernando VII, mediante un “Real Decreto” (así se titula el documento en su encabezamiento) y guardando fidelidad al Rey, determinó como una de sus obligaciones cautivar a la juventud y estimularla al estudio de las Ciencias con los honores literarios. Seguidamente, no establece sino que amplía, la facultad que Carlos IV había concedido al Colegio Seminario de Mérida de conferir grados en Filosofía, Derecho Canónico y Teología (1806). En consecuencia le confiere la gracia regia de Universidad con el título de Real Universidad de San Buenaventura de Mérida de los Caballeros, con todos los privilegios de la de Caracas, como se ha señalado anteriormente.

El Decreto dispone además la incorporación, al gremio y claustro de la Universidad,

... de todos los Doctores, Maestros, Licenciados i Bachilleres de todas las Facultades en cualquiera Universidad de los dominios de España é Indias que residiesen dentro del Obispado de Mérida el día 23 del Corriente en que se hará la publicación de esta gracia, con tal que dentro de seis meses presenten o remitan sus títulos, para su incorporación al Rector superior nato, ó al Rector ó Vice-Rector i firmado por los incorporados al claustro pleno que debe ser de doce-, se presentarán á él los títulos de los que quieran incorporarse.<sup>78</sup>

Igualmente y tomando en cuenta la disponibilidad de recursos, estableció el aumento de una cátedra más de Filosofía si fuere necesario, y la creación de las de Anatomía, Matemáticas, Historia Eclesiástica, Concilios, Lugares Teológicos y Sagrada Escritura. Para dirigir el destino de la universidad el Real Decreto designó a quienes eran entonces Rector y Vicerrector del Seminario, destacando que el Ilustrísimo Prelado Diocesano sería Rector Nato de la Universidad, tal como lo era del Colegio Seminario y reconociendo que su trabajo eficiente había llevado a la institución al buen estado en que se encontraba.

Se le dejaba la intendencia de la Universidad, como la había tenido de los Estudios Generales y se le facultaba para hacer las modificaciones y dispensas necesarias. Se le solicitaba dotar al plantel de su Constitución, la cual debía ser aprobada por la Junta. Además, dejó a su cargo la dirección de los estudios, su orden y método, en la misma

forma que lo habían hecho hasta entonces. La Junta Superior Gubernativa de Mérida formalizó un hecho ya consumado que formaba parte del imaginario ilustrado merideño, al concederle la gracia de Universidad, con el nombre de *Real Universidad de San Buenaventura de Mérida de Los Caballeros*, tal como quedó testimoniado en el Real Decreto del 21 de septiembre producido en la Casa Consistorial y que reza de la siguiente manera:

Considerando la Junta como una de sus primeras obligaciones, atraer la juventud i estimularla al estudio de las Ciencias con los honores literarios, ha ampliado el favor hecho anteriormente por su Majestad al Colegio Seminario de esta capital, de conferir grados en Filosofía, Derecho Canónico i Teología, concediéndola la gracia de Universidad, con el título de “Real Universidad de San Buenaventura de Mérida de los Caballeros”, con todos los privilegios de la de Caracas, i con la facultad de conferir todos los grados menores i mayores en Filosofía, Medicina, Derecho Civil i Canónico i en Teología: arreglándose por ahora a las Constituciones de de Caracas...<sup>79</sup>

La nobleza de espíritu, la sensatez, el buen conocimiento de la institución de la que algunos eran prominentes catedráticos<sup>80</sup> y la comprensión de la trascendencia de los momentos que les había tocado vivir, llevó a reconocidos hombres de la Junta Superior Gubernativa a no romper el hilo de la historia;<sup>81</sup> por el contrario, en el Real Decreto de 21 de septiembre de 1810 acrecentaban y fortalecían la gracia real de conceder grados menores y mayores otorgándole el título de Real Universidad de San Buenaventura de Mérida de Los Caballeros, incrementando el número de cátedras y confiando su marcha a la máxima autoridad diocesana, que celosa y prolijamente había cuidado el Colegio Seminario en los últimos años. Así, con la autoridad real presente en 1810, el doctor Buenaventura Arias es su rector por delegación que hizo en su persona el Ilustrísimo Hernández Milanés.<sup>82</sup>

Lo expuesto lleva a considerar que al Seminario de San Buenaventura de Mérida se le dispensó en 1789 reconocimiento a sus cursos para la obtención de grados en su sede de Caracas y, en 1806, la potestad de otorgar grados menores y mayores, afiliándose además a la universidad bogotana, sin estar autorizado a llamarse universidad; pero se le confirió funciones de universidad al facultársele para conceder esos grados. El reconocimiento a su aspiración de ser reconocida legítimamente como universidad, lo obtiene finalmente el 21 de septiembre de 1810 cuando la Junta Gubernativa defensora de los derechos de Fernando VII le amplía la gracia hecha por Carlos IV, confirniéndole el título de Real Universidad de San Buenaventura de Mérida de los Caballeros. Así culmina un proceso en el que la elite merideña, representada en organismos competentes como el Cabildo y la Junta Gubernativa defensora de los derechos de Fernando VII, otorga al Seminario San Buenaventura la carta académica completa de ciudadanía, al igual que la tenían las universidades de Caracas, Bogotá y el resto de universidades hispanoamericanas.

De esa manera, en el ocaso del período de dominación hispánica, concluye un proceso histórico que confirma el hecho de que las instituciones no existen por decreto, sino como producto del esfuerzo mantenido a través del tiempo y las circunstancias. Conocida la noticia, se dispuso de los espacios de la Capilla del tranquilo caserón de dos plantas, construida por Fray Juan Ramos de Lora, compartida por el colegio y la Universidad, y cuya torre vigilaba sigilosamente al plantel y a la ciudad, para celebrar la fiesta de acción de gracias ordenada por la Junta, precedida por repiques de campanas y de iluminación por la noche. Esta celebración se hizo conocer oportunamente al ilustrísimo obispo Hernández Milanés, así como la grata noticia de la participación de la

ciudad en la trascendental oportunidad de vivir el regocijo de haber satisfecho a plenitud su anhelada aspiración.

### Notas bibliohemerográficas

<sup>1</sup> Esta presentación recoge aportes de la autora que constan en su obra: *Historia y Simbolismo. El Edificio Central de la Universidad de Los Andes*. Ediciones del Rectorado. Talleres Gráficos Universitarios, Universidad de Los Andes, Mérida, 2007. Esta versión modificada y ampliada fue publicada en: Congreso de Historia. *Mentalidades, Representaciones e Imaginarios*. San Cristóbal, Estado Táchira, abril de 2009, pp. 80-104 y con modificaciones al Boletín N 15 del Archivo Histórico de la Universidad de los Andes.

<sup>2</sup> Al respecto véase la obra de Agustín Millares Carlo. *Libros del siglo XVI*. Mérida, Venezuela, 1968.

<sup>3</sup> Real Cédula que aprueba la fundación del Seminario de Mérida en un antiguo convento Franciscano y se le adjudican ciertos bienes que fueron de los Jesuitas. Junio 9 de 1787. Antonio Ramón Silva. *Documentos para la Historia de la Diócesis*. Tomo I, Imprenta Diocesana, Mérida, Venezuela, 1908. pp. 301-302.

<sup>4</sup> José María Soto Rábanos. “Las Escuelas urbanas y el Renacimiento del siglo XII”. En: José Ignacio Iglesia Duarte (coordinador). *La enseñanza en la Edad Media*. Instituto de Estudios Riojanos, X Semana de Estudios Medievales, Nájara, 1999, España, 2000. p. 209.

<sup>5</sup> Un interesante estudio sobre el tema es el de: Jesús Salvador Moncada Cerón. “La Universidad: Un acercamiento Histórico- Filosófico”. *Theoría*, Vol. 16, N° 002, Universidad de Bio-BioChilla'n, Chile, 2007, pp. 33-46.

<sup>6</sup> Aníbal Bascuñán Valdés. *Pedagogía Jurídica. Facultad de Derecho de la Universidad de Chile*. Colección de Estudios Jurídicos y Sociales, N° 37, Editorial Jurídica de Chile, Chile, 1954, p. 48.

<sup>7</sup> Reseñado en La Organización dada al Colegio Seminario por el licenciado Hipólito Díaz González. Eloi Chalbaud Cardona. *Historia de la Universidad de Los Andes*. Tomo I. Reimpresión, Universidad de Los Andes, Ediciones del Rectorado, Mérida, Venezuela, 1967. pp. 285-286.

<sup>8</sup> En la Real Cédula de 20 de marzo de 1789, se hace referencia a una carta del obispo Lora del 21 de abril de 1787 o sea, un poco más de un mes antes de que se aprobara la fundación del seminario, mediante la Real Cédula de Carlos III del 9 de junio de 1787.

<sup>9</sup> Antonio Ignacio Rodríguez Pichón. *Apuntamientos Diarios*. En: Eduardo Picón Lares. *Revelaciones de Antaño*. Tomo I, Talleres Gráficos Universitarios, Mérida, 2008, p174.

<sup>10</sup> María Josefina Tejera. “La decadencia del latín como lengua del saber en Venezuela”. *Praesentia*, Revista Venezolana de Estudios Clásicos, 1, Facultad de Humanidades y Educación, Mérida, Venezuela, 1996-1997. pp. 359-380.

<sup>11</sup> Importancia que proyecta hasta el siglo XX. José Andrés Gallego. “Sobre las Raíces Católicas de la Descristianización”. *Rocinante*. Revista del Instituto de Estudio Latinoamericano, Número 1, Italia, 2004. pp. 23-56.

<sup>12</sup> Águeda María Rodríguez Cruz. O.P. *Salmantica Docet. La proyección de la Universidad de Salamanca e Hispanoamérica*. Tomo I, Universidad de Salamanca, Madrid, España, 1977, p. 448.

<sup>13</sup> *Ibid.* p. 447.

<sup>14</sup> Pedro Manuel Alonso Marañón y Manuel Casado Arboniés. “El origen alcaláino de la Universidad de Los Andes en el marco de la Historia de la Universidad Hispanoamericana”. Ponencia presentada en el 52 Congreso Internacional de Americanistas. Sevilla, 17 al 21 de julio de 2006. pp. 1-42.

<sup>15</sup> Detalles interesantes ofrecidos por Héctor García Chuecos. *El Real Colegio Seminario de San Buenaventura de Mérida. Cultura Intelectual de Venezuela desde su Descubrimiento hasta 1810*. Biblioteca de autores y temas merideños. Caracas, Venezuela, 1963. p. 30. También los reseña Eloi Chalbaud Cardona. *Ob.cit.* p. 2.

<sup>16</sup> Comentarios sobre este hecho que contemplamos en otro estudio en *Ibidem*, p. 281. Los documentos fueron publicados primeramente en Ramón Silva. *Documentos para la Historia de la Diócesis*. Tomo I.

<sup>17</sup> La Organización dada al Colegio Seminario por el licenciado Hipólito Elías González. Mérida de Maracaibo, 22 de mayo de 1795. pp. 285-287.

<sup>18</sup> Eloi Chalbaud Cardona. *Op. cit.* pp. 283-284.

<sup>19</sup> Mariano Nava C. “Los Cursus Philosophici de Suárez y Urbina. El latín colonial en Venezuela y dos manuscritos filosóficos”. *Cuaderno de Filología Clásica. Estudios Latinos*, Universidad Complutense de Madrid, 12, Madrid, España, 1977. pp. 179-182.

<sup>20</sup> Ildefonso Leal. *Historia de la Universidad Central de Venezuela*. Caracas, 1981. pp. 58-59

<sup>21</sup> También en Baltasar Porras Cardozo. *El ciclo vital de fray Ramos de Lora*, Mérida, Venezuela, 1992. p. 104.

<sup>22</sup> *Ibid.* p. 284.

<sup>23</sup> La obra de Jacquier fue una de las más utilizadas en el estudio de Lógica, Metafísica y Filosofía Moral. Igualmente, su obra fue acogida en los planes de estudio en el virreinato neogranadino. Antonio Álvarez de Morales. *La Ilustración y la reforma de la Universidad en la España del siglo XVIII*. (3ra edición), Ed. Pegaso, Madrid, España, 1985, pp. 104-261.

<sup>24</sup> La práctica del dictado, demandada por los estudiantes, constituyó una verdadera institución en las universidades, no obstante, haberla combatido las leyes universitarias y la corona que se propuso suprimirla cuando cayó en corruptela. Águeda María Rodríguez Cruz O.P. *Historia de las Universidades Hispanoamericanas. Período Hispánico*. Tomo I. Instituto Caro y Cuervo, Bogotá, 1973. p. 56.

<sup>25</sup> José Manuel Rivas Sacconi. *El latín en Colombia*. Instituto Caro y Cuervo, Bogotá, 1949. pp. 64 y 89.

<sup>26</sup> Al respecto, véase además de la obra de Antonio Álvarez de Morales. *La Ilustración y la reforma de la Universidad en la España del siglo XVIII*, entre otras la de Ángeles Galino Carrillo. *Tres hombres y un problema*. Feijoo, Sarmiento y Jovellanos. *Entre la educación moderna*. Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid, 1953. También la de Águeda María Rodríguez Cruz O.P. *Op.cit.* pp. 22-23.

<sup>27</sup> “Según la hora en que se enseñaban la cátedra de prima (a la primera hora de la mañana), de vísperas, a la primera hora de la tarde de diez a once, de dos a tres, etc.”. *Ibid.* p. 39.

<sup>28</sup> Sobre estos personajes véase a Eloi Chalbaud Cardona. *op. cit.*, pp. 292-293-297.

<sup>29</sup> La Organización dada al Colegio Seminario por el licenciado Hipólito Elías González. *Ibid.* p. 285.

<sup>30</sup> *Ibid.* p. 286.

<sup>31</sup> Héctor García Chuecos. “La Universidad de San Buenaventura de Mérida. Relación de sus orígenes y elogio de varios de sus hombres representativos”. Discurso de orden, 7 de abril de 1756. *Universitas Emeritensis*. N° 4, Revista de la Universidad de Los Andes, Nueva Época, Año IV, Mérida, Venezuela, marzo, 1957. p. 10. “La gestión rectoral del doctor Juan José Mendoza”. En Eloi Chalbaud Cardona. *Op. cit.* p. 303.

<sup>32</sup> AHULA: Volumen CLVIII. Matrículas. Libros. Solicitudes. 1795-1872. Libro Inicial de los Estudios Generales en el Real Seminario de San Buenaventura de Mérida. f. 56.

<sup>33</sup> Relación de las Cátedras de Colegio Seminario Presentada al Gobernador de la Diócesis por el rector Juan José de Mendoza. 5 de febrero de 1800. *Ibid.* pp. 305- 306.

<sup>34</sup> Datos sobre su nacimiento y su membresía en la Real Academia Isidoriana Histórica Canónica Matritense, en Eloi Chalbaud Cardona. *Op. cit.*, pp. 234-236.

<sup>35</sup> *Ibid.* p. 448.

<sup>36</sup> Héctor García Chuecos. *Op.cit.* p. 57.

<sup>37</sup> *Ibid.* pp. 69-72.

<sup>38</sup> Informe del gobernador, don Fernando Miyares, a su majestad del Rey Carlos IV. Eloi Chalbaud Cardona. *Op. cit.*... pp. 323-325.

<sup>39</sup> Una serie de documentos se produjeron respecto a la solicitud de erección de la universidad merideña, entre ellos la decisión del claustro pleno de la Universidad de Caracas. *Ibid.* pp. 337-352. También la documentación respecto a la solicitud de creación de la Universidad de Mérida,

tratada en la Universidad de Caracas la reproduce Ildefonso Leal. *La Universidad de Caracas en los años de Bolívar*. Tomo II, Ediciones del Rectorado de la UCV, Caracas, 1983. pp. 16-23.

<sup>40</sup> Transcrita en Luis Spinetti-Dini. *Documentos para la Historia de la Universidad de Los Andes*. Publicaciones de la Dirección de Cultura de la Universidad de Los Andes, Número 4, Mérida, Venezuela, 1950. p. 35. También en Eloi Chalbaud Cardona. *Op. cit.* pp. 350-352.

<sup>41</sup> Solicitud al Rey del doctor don Juan José de Mendoza, Rector del Colegio Seminario de San Buenaventura de Mérida. 1° de marzo de 1802. pp. 344- 346.

<sup>42</sup> Héctor García Chuecos. *Op. cit.* pp. 89-90.

<sup>43</sup> Se señala que entre ellos había 74 de Derecho Civil y 45 de Derecho Canónico. *Ibid.* p. 83.

<sup>44</sup> Eloi Chalbaud Cardona. *Op.cit.* p. 362.

<sup>45</sup> Datos interesantes sobre este personaje y su relación con el obispo Milanés, en Héctor García Chuecos. *Op. cit.* p. 84.

<sup>46</sup> *Ibid.* p. 88

<sup>47</sup> En 1805, cuando se inicia su estudio, había 34 estudiantes procedentes de distintas ciudades: Mérida, Trujillo, Barinas, del Rosario de Cúcuta, Maracaibo, Valencia, La Grita, Coro, San Cristóbal, Carora y uno de Bailadores. *Ibid.* p. 184.

<sup>48</sup> Se compone de varias colecciones de leyes compiladas en diferentes tiempos. Al respecto véase a: Francisco Javier Alejo Montes. La reforma de la Universidad de Salamanca a fines del siglo XVII, los estatutos de 1594. Volumen 51 de Acta Salmanticensia. Serie Historia de la Universidad de Salamanca, Salamanca, España, 1990, pp.. 89-90.

<sup>49</sup> *Ibid.* P. 90.

<sup>50</sup> Eloi Chalbaud Cardona. *Op. cit.* pp. 384-385.

<sup>51</sup> Reproducida en: Eloi Chalbaud Cardona. *Op. cit.* pp. 390-393. La copia de 1807 está transcrita y publicada en Luis Spinetti-Dini. *Op. cit.* pp. 37- 40. También hay información al respecto en Biblioteca Nacional Sala Estatal Febres Cordero. Gaceta Universitaria, N° 3, Mérida, Venezuela, 1 de mayo de 1904. Igualmente en *Juan Nepomuceno Pagés Monsant* “Resumen Histórico de la Universidad de Los Andes. Primera Época. Desde la Fundación del Seminario de Mérida hasta el año 1812” en *Anuario de la Universidad de Los Andes en los Estados Unidos de Venezuela. Desde 1790 a 1890 y Anuario de la Academia de Jurisprudencia de Mérida*, Tomo I, Imprenta Oficial, Mérida, Venezuela, 1891, pp. 8-9.

<sup>52</sup> Información sobre Francisco Javier Irastorza los ofrece. Eloi Chalbaud Cardona. *Op. cit.* I: 231.

<sup>53</sup> Además señala: “El privilegio—como dice textualmente el Monarca- sí eleva a la categoría de Universidad al Instituto, pero era conveniente no decirlo por su nombre. Eloi Chalbaud Cardona. *Op. cit.*, p. 387

<sup>54</sup> Lucas G. Castillo Lara. *La Aventura del San Buenaventura y La Columna*. El Libro Menor, Academia Nacional de la Historia, Caracas, 1985, p. 80.

<sup>55</sup> Copia transcrita de ella en Ilmo. Señor Doctor Antonio Ramón Silva. *Op. cit.* Tomo II. XXXVII. Real Cédula que concede al Seminario de Mérida la gracia de Estudios Generales y Grados, 6 de octubre de 1807. pp. 134-138. Copia de la Real Cédula, referencia a la pérdida por la guerra y constancia de su nuevo despacho en Eloi Chalbaud Cardona. *Op.cit.* pp. 390-392. La misma con constancia de su extravío, pero de 1807, en Luis Spinetti-Dini. *Op. cit.* pp. 37-40.

<sup>56</sup> Lucas G. Castillo Lara. *Op. cit.* p.82.

<sup>57</sup> Eloi Chalbaud Cardona. *Op.cit.* p. 391.

<sup>58</sup> Luis Spinetti-Dini. *Op. cit.* p. 39. También en Eloi Chalbaud Cardona. *Op. cit.* p. 392.

<sup>59</sup> Cuarto obispo de Mérida, por la muerte Fray Ramón de Espinoza y Lorenzo P.P., quien fue consagrado obispo el 21 de febrero de 1796, pero lo sorprendió la muerte en la ciudad portuaria de Cádiz, cuando se preparaba para viajar a su diócesis. Sobre este dominico véase a: Héctor García Chuecos. *Estudios de historia colonial venezolana*. Tipografía Americana, Caracas, 1937. pp. 183-186. También en: Baltasar Porrás Cardozo. *Torrijos y Espinosa. Dos breves episcopados merideños. Coedición*. Arquidiócesis de Mérida/Vicerrectorado Académico, Universidad de Los Andes, Merida, Venezuela, 1994. pp. 109-121.

<sup>60</sup> Luis Spinetti-Dini. *Op.cit.* pp. 41-42. También en Eloi Chalbaud Cardona. *Op.cit.* pp. 399-400.



<sup>61</sup> *Ibid.* p. 41.

<sup>62</sup> Eloi Chalbaud Cardona. *Op. cit.* pp. 396-398.

<sup>63</sup> *Ibid.* pp. 19-21.

<sup>64</sup> Ilmo. Señor Doctor Antonio Ramón Silva. *Op. cit.* Tomo II. XXXVII.I. El obispo anuncia la gracia anterior y pide el tres por ciento para el Seminario. Octubre, 9 de 1807. pp. 139-141.

<sup>65</sup> Pedro Manuel Alonso Marañón y Manuel Casado Arboniés. *Art. cit.* p. 37.

<sup>66</sup> También hace referencia a este hecho, como al acontecimiento de 1810. Daniel Picón Febres hijo. *Datos para la Historia de la Diócesis de Mérida.* Ediciones Solar, CDCHT, Mérida, Venezuela, 1998. pp. 68-69.

<sup>67</sup> Héctor García Chuecos. *Op. cit.* p. 97

<sup>68</sup> Águeda María Rodríguez Cruz O.P. *Historia de las Universidades ...* Tomo II, p. 190.

<sup>69</sup> Águeda María Rodríguez Cruz O.P. estudia el origen y erección de la Universidad de Mérida, en su obra. *Salmantica Docet...* pp. 447-453

<sup>70</sup> *Ídem.*

<sup>71</sup> Eloi Chalbaud Cardona. *Op.cit.* p. 409.

<sup>72</sup> *Ibid.* p. 121.

<sup>73</sup> Archivo Histórico de la Universidad de Los Andes: en adelante AHULA. Vol. LII. Legajo número 1. Grados en Derecho Canónico, Licenciados y Doctores. 1808 a 1876. Grado de Dr. En Cánones conferido al Sr. José Lorenzo Reyner. En la ciudad de Mérida, el día quatro de diciembre (1808). También en Héctor García Chuecos. *Op.cit.* p. 185. También estas actas están publicadas en Eloi Chalbaud Cardona. *Op.cit.* pp. 401-102.

<sup>74</sup> AHULA. Volumen sin título, claro y preciso, y en la parte que dice textualmente: "Grados de Doctor Mo. en tods. Facult." se encuentra la constancia siguiente: "En el mismo día, Mes y año, (4 de Dbre. De 1808) y a las mismas horas (11 a.m.), el mismo Ilmo. Sor. D.D. Santiago Hernz. Milanés previa sitac. Confirió el grado de Dr. En teología, al Ldo. Pbro. D. Buenaventura Arias habdo. Hechi ant. La profecn. De la Fe. Sus diligs. N° 10. Héctor García Chuecos. *Op.cit.* p. 185.

<sup>75</sup> *Ibid.* p. 125.

<sup>76</sup> Existe abundante e importante bibliografía sobre el tema, entre ellos: Francois Chevalier. *América Latina. De la independencia a nuestros días.* Fondo de Cultura Económica, México, 1999. John Lynch. *Las revoluciones hispanoamericanas. 1808- 1826.* Editorial Ariel, Barcelona, España, 1976. Francois-Xavier Guerra. *Modernidad e Independencia.* Mapfre, Madrid, España, 1992. Elías Pino Iturrieta. "Mantuanos e Independencia". En: *Gran Enciclopedia de Venezuela,* Editorial Globe, tomo 3, Caracas, 1998. Javier Ocampo López. *El proceso ideológico de la emancipación en Colombia.* Bogotá, Ediciones Tercer Mundo, 1983; del mismo autor: "El proceso político, militar y social de la independencia". En *Manual de Historia Colombiana.* Tomo II, Instituto Colombiana de Cultura, Procultura S. A. Bogotá, 1992. Inés Quintero. *La Conjura de los Mantuanos.* Universidad Católica Andrés Bello, Caracas, 1992.

<sup>77</sup> AHULA. Sección Libros Antiguos. Vol. CXV. *Varios. Datos Históricos. Leyes, Decretos y otras materias. 1808 a 1898.* ff. 15-16r.

<sup>78</sup> *Loc. cit.*

<sup>79</sup> *Idem.*

<sup>80</sup> En ese momento solemne estuvieron el presbítero, doctor Buenaventura Arias, quien fue el primer rector con la nueva denominación, don Antonio María Briceño y Altuve, catedrático de Latinidad de Mayores y Elocuencia de 1795 a 1803. Además estuvo José Lorenzo Aranguren, quien fue seminarista tonsurado. De ellos, el doctor Buenaventura Arias y José Lorenzo Aranguren fueron firmantes de la Carta Constitucional de la provincia de Mérida, de 30 de julio de 181. Héctor García Chuecos. *Op.cit.* pp. 113-115.

<sup>81</sup> Al respecto véase el interesante trabajo de Antonio Luis Cárdenas. "Orígenes de la Universidad". Discurso de orden pronunciado en el acto de la gobernación del estado Mérida con motivo del Bicentenario de la Fundación del Seminario de Mérida que dio origen a la Universidad de Los Andes. *Bicentenario, 1785-1985.* Año 1, N° 0, Universidad de Los Andes, Mérida, Venezuela, 29 de marzo de 1985. pp. 16-20. 82 De 1810 a 1812 se mantiene en el cargo

como delegado del obispo Milanés, luego hasta 1815 permanece en la Sede Vacante del obispado. Rectores de la Universidad de Los Andes. *Bicentenario. 1785-1985. Ibíd.* p. 3.

<sup>82</sup> Tulio Febres Cordero. *Clave histórica de Mérida. Mérida, 2005, p. 61.*

*Fuentes Bibliohemerográficas*

Alejo Montes, Francisco Javier. *La reforma de la Universidad de Salamanca a fines del siglo XVII. Los estatutos de 1594.* Acta Salmanticensis, Volumen 51. Serie Historia. Universidad de Salamanca, Salamanca, España, 1990.

Alonso Marañón, Pedro Manuel y Casado Arboniés, Manuel. “El origen alcalaíno de la Universidad de Los Andes en el marco de la Historia de la Universidad Hispanoamericana”. Ponencia. 52 Congreso Internacional de Americanistas. Sevilla, 17 al 21 de julio de 2006.

Álvarez de Morales, Antonio. *La Ilustración y la reforma de la Universidad en la España del siglo XVIII.* (3ª ed.). Ed. Pegaso, Madrid-España, 1985.

Bascuñán Valdés, Aníbal. *Pedagogía Jurídica. Cinco Estudios.* Colección de Estudios Jurídicos y Sociales/Facultad de Derecho. Universidad de Chile, N° 37. Editorial Jurídica de Chile, Chile, 1954. Biblioteca Nacional Sala Estadal Febres Cordero. *Gaceta Universitaria*, N° 3, Mérida, Venezuela, 1 de mayo de 1904.

Cárdenas, Antonio Luis. “Orígenes de la Universidad”. Discurso de orden pronunciado en la Gobernación del Estado Mérida con motivo del Bicentenario de la Fundación del Seminario de Mérida. *Bicentenario, 1785-1985.* Año 1, N° 1. Universidad de Los Andes, Mérida-Venezuela, 29 de marzo de 1985.

Castillo Lara, Lucas G. *La Ventura del San Buenaventura y La Columna.* Academia Nacional de la Historia, (Col. El Libro Menor, N° 86), Caraca1985.

Chalbaud Cardona, Eloi. *Historia de la Universidad de Los Andes.* Tomo I. Reimpresión, Universidad de Los Andes, Ediciones del Rectorado, Mérida, Venezuela, 1967.

Chevalier, Francois. *América Latina. De la independencia a nuestros días.* Fondo de Cultura Económica, México, 1999.

Febres Cordero, Tulio. *Clave Histórica de Mérida.* Mérida, 2005.

Gabino Carrillo, María A. *Tres hombres y un problema. Feijoo, Sarmiento y Jovellanos ante la educación moderna.* Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid, España, 1953.

Gallego, José Andrés. Sobre las Raíces Católicas de la Descristianización. *Rocinante.* Revista del Instituto de Estudios Latinoamericanos, Número 1. Italia, 2004.

García Chuecos, Héctor. *Estudios de historia colonial venezolana.* Tipografía Americana, Caracas, 1937.

\_\_\_\_\_ “La Universidad de San Buenaventura de Mérida. Relación de sus orígenes y elogio de varios de sus hombres representativos”. Discurso de orden, 7 de abril de 1756. *Universitas Emeritensis.* N° 4, Revista de la Universidad de Los Andes, Nueva Época, Año IV, Mérida, Venezuela, marzo, 1957.

\_\_\_\_\_ *El Real Colegio Seminario de San Buenaventura de Mérida. Cultura Intelectual de Venezuela desde su Descubrimiento hasta 1810.* Biblioteca de Autores y Temas Merideños. Caracas, Venezuela, 1963.

Guerra, Francois-Xavier. *Modernidad e Independencia.* Mapfre, Madrid, España, 1992.

Leal, Ildefonso. *Historia de la Universidad Central de Venezuela.* Caracas, 1981.

\_\_\_\_\_ *La Universidad de Caracas en los años de Bolívar.* Tomo II, Ediciones del Rectorado de la UCV, Caracas, 1983.

Lynch, John. *Las revoluciones hispanoamericanas. 1808- 1826.* Editorial Ariel, Barcelona, España, 1976.

Millares Carlo, Agustín. *Libros del siglo XVI.* Mérida, Venezuela, 1968.

Moncada Cerón, Jesús Salvador. *La Universidad: Un acercamiento Histórico- Filosófico. Theoría.* Vol. 16, N° 002. Universidad de Bio-Bio, Chillán, Chile, 2007.

Nava C. Mariano. Los Cursus Philosophici de Suárez y Urbina. El latín colonial en Venezuela y dos manuscritos filosóficos. *Cuaderno de Filología Clásica. Estudios Latinos.* Universidad Complutense de Madrid, 12, Madrid, España, 1977.

Ocampo López, Javier. *El proceso ideológico de la emancipación en Colombia*. Bogotá, Ediciones Tercer Mundo, 1983.

\_\_\_\_\_ El proceso político, militar y social de la independencia. En *Manual de Historia Colombiana*. Tomo II. Instituto Colombiano de Cultura, Procultura S.A., Bogotá, 1992. Pagés Monsant, Juan Nepomuceno. Resumen Histórico de la Universidad de Los Andes. Primera Época. Desde la Fundación del Seminario de Mérida hasta el año 1812. *Anuario de la Universidad de Los Andes en los Estados Unidos de Venezuela. Desde 1790 a 1890 y Anuario de la Academia de Jurisprudencia de Mérida*. Tomo I, Imprenta Oficial, Mérida, Venezuela, 1891.

Picón Febres, Daniel. *Datos para la Historia de la Diócesis de Mérida*. Ediciones Solar, CDCHT, Mérida, Venezuela, 1998.

Pino Iturrieta, Elías. Mantuanos e Independencia. En: *Gran Enciclopedia de Venezuela*. Tomo 3. Editorial Globe, Caracas, 1998.

Porras Cardozo, Baltasar. *El ciclo vital de Fray Juan Ramos de Lora*. Mérida- Venezuela, Ediciones del Rectorado de la ULA, 1992.

\_\_\_\_\_ *Torrijos y Espinoza. Dos breves episcopados merideños*. Arquidiócesis de Mérida/Vicerrectorado Académico ULA, Merida-Venezuela, 1994.

Quintero, Inés. *La Conjura de los Mantuanos*. Universidad Católica Andrés Bello, Caracas, 1992.

Rodríguez Cruz, Águeda María. (O.P.) *Historia de las Universidades Hispanoamericanas. Período Hispánico*. Tomos I y II. Instituto Caro y Cuervo, Bogotá, 1973.

\_\_\_\_\_ *Salmantica Docet. La proyección de la Universidad de Salamanca en Hispanoamérica*. Tomo I. Universidad de Salamanca, España, 1977.

Samudio, Edda. *Historia y Simbolismo. El Edificio Central de la Universidad de Los Andes*. Ediciones del Rectorado, Talleres Gráficos Universitarios, Universidad de Los Andes, Mérida, Mérida-Venezuela, 2007.

Silva, Antonio Ramón. *Documentos para la Historia de la Diócesis de Mérida*. Tomos I y II. Imprenta Diocesana, Mérida-Venezuela, 1908.

Soto Rábanos, José María. Las escuelas urbanas y el Renacimiento del siglo XII. En: Iglesia Duarte, José Ignacio (coordinador). *La enseñanza en la Edad Media*. Instituto de Estudios Riojanos, X Semana de Estudios Medievales, Nájara, 1999, España, 2000.

Spinetti-Dini, Luis. *Documentos para la historia de la Universidad de Los Andes*. Dirección de Cultura, Universidad de Los Andes, Número 4. Mérida, Venezuela, 1950.

Tejera, María Josefina. La decadencia del Latín como lengua del saber en Venezuela. *Praesentia*, Revista Venezolana de Estudios Clásicos, 1, Facultad de Humanidades y Educación, Mérida-Venezuela, 1996-1997.

#### *Fuentes documentales*

Archivo Histórico de la Universidad de Los Andes. Volumen CLVIII. *Matrículas. Libros. Solicitudes. 1795-1872. Libro Inicial de los Estudios Generales en el Real Seminario de San Buenaventura de Mérida*. f. 56.

\_\_\_\_\_ Vol. LII. Legajo número 1. *Grados en Derecho Canónico, Licenciados y Doctores. 1808 a 1876. Grado de Doctor en Cánones conferido al Sr. José Lorenzo Reyner. En la ciudad de Mérida, el día cuatro de diciembre (1808)*.

\_\_\_\_\_ Volumen CXV. *Datos Históricos. Leyes, Reglamento y otras materias. 1808 a 1898*. ff. 15-16r.